

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26158** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLIC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1153/2020 por auto de fecha 18/05/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de D. Jose Andrés Toledo Rodríguez, con DNI 06253810-H.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Se reconoce a D. Jose Andrés Toledo Rodríguez el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio es definitivo y alcanza a todo el pasivo concursal no satisfecho por el concursado.

Madrid, 19 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210033538-1